CONSIDERANDO

- Que el 12 de julio del presente año, la parroquia SAN ANDRÉS del cantón Pillaro, de la provincia de Tungurahua, celebra su CENTÉSIMO TRIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO de parroquialización;
- Que este rincón de la patria, parroquia centenaria y próspera, ha alcanzado un constante adelanto gracias al trabajo mancomunado de sus hijos, Autoridades, Instituciones públicas y privadas, logrando un permanente progreso en el campo cultural, económico y social;
- Que es obligación de los poderes del Estado y particularmente del Congreso Nacional, como representante de la voluntad soberana, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos, como estímulo libre y democrático para sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar efusivamente a la PARROQUIA SAN ANDRÉS, del cantón Pillaro, de la provincia de Tungurahua, al celebrar el CXXXV ANIVERSARIO de parroquialización, haciendo votos por su constante progreso y desarrollo en bien de la comunidad, del cantón, la provincia y el país.

La señor Diputado CARLOS TORRES TORRES, Diputado por la provincia de Tungurahua, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la Junta Parroquial con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que se realice con esta ocasión.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro.

PRESIDENTE